



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988

VISTO la resolución N° 339/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia presentada por el Ingeniero Alberto Guillermo ROMERO, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza aconseja aceptar la renuncia presentada, haciendo constar el agradecimiento por la importante labor académica desarrollada durante su vasta trayectoria docente.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento en la reunión del 29 de noviembre de 1988, aprueba lo recomendado - por el Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aceptar a partir del 30 de mayo de 1988, la renuncia presentada por el Ingeniero Alberto Guillermo ROMERO, (L.E. N° 3.350.630 - Legajo U.T.N. N° 2209-0) como profesor Ordinario Titular de la cátedra Analisis Matemático II de la

///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorada

-2-

///

mencionada Facultad.

ARTICULO 2° - Agradecer al Ingeniero Romero, los importantes servicios académicos prestados a la Universidad, en su larga trayectoria docente, haciéndole llegar copia de la presente.

ARTICULO 3° - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 481/88

abc

ING. HECTOR CARLOS BROTO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARÍA ACADÉMICA